

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Radicado	05001-40-03- 016-2015-01680 -00
Demandante:	EDILMA ORTIDIA AGUDELO Y OTROS
Demandado:	EDIFICIO BOLERAMA P.H Y OTROS
Asunto	REQUIERE PREVIO A DECRETAR DESISTIMIENTO TÁCITO

Estudiado el proceso de la referencia encuentra el despacho que aún existen sujetos pasivos pendientes por notificar.

Lo anterior de cara a lo dispuesto por esta judicatura en la providencia del 31 de agosto de 2018 respecto de los sujetos procesales vinculados de manera oficiosa, el documento que reposa a folio 642 a 652 del archivo denominado 02CuadernoParte2 que integra el expediente y las múltiples notificaciones que se han realizado a los sujetos vinculados.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el art 317 del C.G.P, y con el ánimo de darle celeridad al trámite que se adelanta, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a la carga procesal consistente en realizar las diligencias tendientes a notificar a cada uno de los vinculados que aún no se han notificado y aportar constancia de ello. Lo anterior para proceder con los trámites subsiguientes.

Para tal efecto se le confiere el término de (30) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, tiempo en el cual permanecerá el expediente en secretaría. Si dentro del término indicado **la parte no ha cumplido con las cargas procesales impuestas** se procederá conforme al Art. 317 del C.G. del P. decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Finalmente, se advierte que los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran

en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 05 </u></p> <p>Hoy <u>19 DE ENERO DE 2021</u> a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8310dd62cd8366b83513a9c86c5c16e63c7bf4b80a0bef1c724b8f725e29
4c5d**

Documento generado en 16/01/2021 04:09:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**